

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-07	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Adenda antes del cierre	Página 1 de 2	

ADENDA No. 01

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MG-MIC-042-2026.

Objeto: “SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA AMBIENTAL 2026, INSTITUCIONALIZADA MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 013 DE 2024, ORIENTADAS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CAPACITACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN, LA RECREACIÓN, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ”

El alcalde municipal de Guateque Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

Que una vez publicada la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía No. MG-MIC-042-2026, la Entidad recibió observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron analizadas conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

Que, como resultado de dicho análisis, la Entidad determinó la necesidad de armonizar la forma de pago establecida en la Invitación Pública con aquella definida en los Estudios Previos que soportan el proceso de contratación, con el fin de garantizar coherencia y claridad en las condiciones económicas del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la FORMA DE PAGO de la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía No. MG-MIC-042-2026, el cual quedará así::

“El Municipio de Guateque pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Primer pago: *equivalente hasta al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado y recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y servicios correspondientes a las actividades principales programadas en el marco de la Semana Ambiental 2026, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe de ejecución y demás documentos y soportes requeridos por la entidad y el supervisor del contrato.*

Segundo y último pago: *equivalente al veinte por ciento (20%) restante del valor del contrato, una vez se haya verificado por parte del supervisor el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la entrega o prestación de los bienes y servicios que se encuentren pendientes, la presentación de los soportes finales de ejecución y la suscripción del correspondiente informe final de supervisión, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el trámite de pago.*

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro http://www.guateque-boyaca.gov.co Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-07	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Adenda antes del cierre	Página 2 de 2	

Cada pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo objeto de pago y a la verificación de que el contratista se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que legalmente correspondan.

El segundo pago tendrá carácter de pago final, sin perjuicio de las actuaciones administrativas, financieras, contables y contractuales que correspondan con posterioridad a la terminación y recibo de los bienes y servicios, incluida la liquidación del contrato cuando esta resulte procedente.

En ningún caso los pagos efectuados implicarán la aceptación definitiva de bienes o servicios que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato, ni eximirán al contratista de las responsabilidades derivadas del cumplimiento integral de sus obligaciones.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respectivo soporte para el trámite de cuenta."

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía No. MG-MIC-042-2026 que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente Adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás aspectos de la invitación que no fueron objeto de modificación continúan vigentes en los términos inicialmente establecidos.

ARTÍCULO QUINTO La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guateque, Boyacá, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2026	Agosto 2026	Agosto 2026
CARGO:	Abogado SADARS - Asesoría de Contratación	Secretario General	Alcalde Municipal
NOMBRE:	DAWER RIVERA ZAMUDIO	ALVARO MARTIN BAEZ	DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@quateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.quateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@quateque-boyaca.gov.co